

**RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA EN MÁLAGA
POR LA QUE SE APRUEBA EL GASTO, EXPEDIENTE, PLIEGOS Y APERTURA PROCEDIMIENTO DE
ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.**

Nº EXPEDIENTE: CONTR 2021 903413

EXPEDIENTE: CONTRATO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD VEGETAL EN EL RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA), DEPARTAMENTO ADSCRITO A ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Veinticuatro meses desde la firma del contrato, susceptible de prórroga.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): 16.867,66 €

Importe del IVA: 3.542,22 €

Importe total (IVA incluido): 20.409,88 €

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y ANUALIDADES:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2022	10.204,94 Euros	1300020000/G/12M/22700/29 01
2023	10.204,94 Euros	1300020000/G/12M/22700/29 01

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto Supersimplificado. (art. 159.6 de la LCSP).

A la vista del expediente de referencia, teniendo en cuenta lo establecido en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y a tenor de lo establecido en la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan competencias, entre las que se encuentran las competencias en materia de gestión del gasto (art.8) y contratación (art.14) en los órganos periféricos de la Consejería (BOJA N.º 106 de 05/06/2019).



RESUELVO

Aprobar el Gasto, Expediente, Pliegos (PCAP, PPT) y disponer la apertura del procedimiento de Adjudicación que han de regir esta contratación.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Fernando Fernández Tapia-Ruano



FERNANDO FERNANDEZ TAPIA-RUANO		14/11/2021 20:05:03	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGws2Qnk9R7N34QGx6rFwb0L8625	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	